



PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD, ATENCIÓN A SISTEMAS DE ALARMAS Y SERVICIO DE CUSTODIA DE LLAVES EN LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el establecimiento de un servicio de vigilancia y seguridad que permita la protección de las personas en la Universidad de Alcalá, así como la de la totalidad de los edificios e instalaciones interiores y exteriores de los Campus Universitarios, comprendiendo también el control de acceso de personas y vehículos a dicho recinto, la atención, servicio de acuda y mantenimiento de todos los sistemas de alarmas instalados en los edificios de la Universidad, así como el control de acceso a las bibliotecas, la conexión a la central receptora de los sistemas contra incendios especificados en el **ANEXO IV** y la custodia de las llaves de accesos a todos los inmuebles de la Universidad de Alcalá.

2. REFERENCIA NORMATIVA

La prestación de los servicios a desarrollar por empresa adjudicataria se llevarán a cabo según lo que se establece en el presente pliego y los requisitos que deben cumplir las empresas, deberán ajustarse a todo lo que establece en su articulado la Ley 5/2014 de 4 de abril, de Seguridad Privada, R.D. 2364/1994 de 9 de Diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada, el R.D. 1123/2001, de 19 de octubre, por el que se modifica parcialmente el reglamento de Seguridad Privada, así como la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El periodo de vigencia del presente contrato será del 1 de febrero de 2016 al 31 de enero del año 2018, con posibilidad de prórroga de hasta 2 años por periodos de 1 año.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CRÉDITO EN QUE SE AMPARA

El precio base de licitación se establece a tanto alzado de acuerdo a los costes generados por contratos anteriores y previa comprobación de que en los importes que se indican a continuación se incluyen todos los costes necesarios para la prestación del servicio, incluyendo a partir del primer año de ejecución del contrato los posibles incrementos de los costes de los mismos.

Precio base.- 2.000.000€
IVA 21% 420.000€
Total.- 2.420.000€

Centro de Coste: Servicios Generales. D020. 227.01

	Importe	21% IVA)	TOTAL
Anualidad 2016	916.666,67	192.500	1.109.166,67
Anualidad 2017	1.000.000,00	210.000	1.210.000,00
Anualidad 2018	83.333,33	17.500	100.833,33

Valor estimado del contrato con sus posibles prórrogas: **4.400.000,00 € IVA EXCLUIDO**

5. OFERTA ECONÓMICA

En el precio de la oferta se incluyen todos los costes necesarios para la ejecución del contrato:

- ✓ Costes salariales.
- ✓ Pluses personales fuera de convenio.
- ✓ Sustituciones por incapacidad permanente con revisión.
- ✓ Costes de sustituciones por absentismo de cualquier naturaleza.
- ✓ Sustituciones por excedencias.
- ✓ Sustituciones por incapacidad temporal.
- ✓ Compra de vehículos, herramientas y útiles
- ✓ Compra de materiales y consumibles.
- ✓ Gastos generales y beneficio industrial de la empresa.
- ✓ Cualquier otro no relacionado y necesario para la correcta ejecución del Contrato.

Para la correcta elaboración de la oferta económica se considera imprescindible la realización de una serie de visitas a los edificios objeto de la prestación del servicio, por lo que las empresas licitadoras deberán realizar, como mínimo, una visita a los edificios que se relacionan a continuación y cuyo código de instalación y ubicación se relaciona en el anexo correspondiente:

Campus Científico Tecnológico:

Zonas Deportivas: (Pabellón de deportes, Instalaciones deportivas etc.)

Zona Ambientales, Polivalente,

Zona Medicina, Edificio de Planta de Isótopos,

Zona Escuela Politécnica

Zona Residencias Universitarias, (CRUSA),



Zona Farmacia, Servicios Informáticos

Zona Ciencias: Biología Celular y Genética, Química Fina, Jardín botánico

Campus Ciudad

Zona Filosofía: Colegio Málaga, Caracciolos, S. Bernardino, Basilio Aulario M^a de Guzmán

Zona Rectorado: Edificios de la manzana rectoral incluido el edificio Cisneros.

Zona Derecho: Derecho, Colegio León, Palacete Laredo.

Zona Económicas: Edificios de económicas, Irlandeses Arquitectura.

Campus de Guadalajara:

Zona Multidepartamental

Zona Educación

La justificación de haber realizado la visita se incluirá junto con la documentación administrativa, en el Anexo Visitas según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.-

El contrato podrá modificarse durante su vigencia al amparo de lo establecido en el art. 105 del Título V del Real Decreto 3/2011, de 14 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público como consecuencia de:

1. Insuficiencia presupuestaria y/o disminución de ingresos
2. Aumento o disminución de actividad como consecuencia de la ampliación o reducción de prestación de servicios en edificios e instalaciones.
3. Modificación de horarios especiales en Bibliotecas, bien por reducción o ampliación de los existentes en el momento de la redacción del presente pliego, o por ampliación o reducción de la apertura y número de estas.
4. Cualquier otra circunstancia que esté establecida en el Pliego de Cláusulas administrativas (PCAP).

Para el cálculo de los importes, ante las posibles modificaciones, se establece un precio medio, que incluye todos los costes salariales, sociales y de convenio, de 11.30 €/hora de trabajo, IVA no incluido.

A fin de cumplir con lo establecido en el artículo 106 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se establece que el importe de las modificaciones no sobrepasará en más o en menos el 10% del importe del contrato.

7. REVISIÓN DE PRECIOS

Durante la vigencia del contrato no procede la revisión de precios, dado que en presupuesto de licitación ya está contemplada la posible evolución de los costes. Por lo tanto las empresas licitadoras deberán contemplar en sus ofertas dicho aspecto. Tanto si su oferta contiene anualidades iguales como si las contiene progresivas, **en ningún caso se actualizarán los precios por ningún concepto, salvo en lo relativo a la modificación del contrato, si procede.**

8. CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Grupo: M, Subgrupo: 2 Categoría: D y Grupo: M, Subgrupo: 3 Categoría: B

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Un único criterio de selección por considerarse que la definición de la prestación no puede ser mejorada mediante las ofertas técnicas de los licitadores, (oferta económica más baja) al amparo de lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público oferta económica más baja (PRECIO).

De acuerdo a las circunstancias actuales del mercado, el nivel de calidad que se exige en el presente Pliego y que las partidas presupuestarias mas importantes para el desarrollo del servicio son los costes salariales del personal, establecidos en el convenio colectivo de aplicación, se propone al Órgano de Contratación la aplicación del punto 5 del artículo 85 del Reglamento General de la LCAP, para reducir en un tercio los porcentajes establecidos en los apartados 1 a 4 del mencionado artículo 85 donde se establecen los criterios para la apreciación de ofertas desproporcionadas.

10. FACTURACIÓN

La facturación se realizará de forma mensual, 12 mensualidades anuales, por una doceava parte del importe anual del Contrato, salvo la factura correspondiente al mes de enero, en la cual se regulará, si resultara necesario, el saldo correspondiente a las bolsas de horas establecidas en el apartado PRESTACIÓN DE SERVICIOS A REALIZAR POR EL CONTRATISTA.

11. CERTIFICADO DE CALIDAD

Las líneas estratégicas y compromisos de la universidad con la gestión medioambiental hacen imprescindible que la empresa adjudicataria aporte, antes de la firma del contrato, estar en posesión de **la certificación de calidad 9001**, para acreditar los servicios de seguridad mediante vigilantes de seguridad, instalación de sistemas de seguridad y central receptora de alarmas, así como de **la certificación ISO 18000 sobre la seguridad y salud ocupacional.**

12.- PÓLIZA DE SEGUROS

La Empresa adjudicataria del Servicio, como responsable de posibles daños a terceros deberá tener contratada con una entidad aseguradora una póliza igual o superior a 2.000.000 €, por siniestro, para responder de los daños que ocasione el personal dependiente del adjudicatario así como la propia actividad a desarrollar en el seno de la Universidad. De igual manera la póliza deberá cubrir su responsabilidad civil frente a terceros.

La Empresa adjudicataria responderá de los daños que su personal pudiera ocasionar en el mobiliario o instalaciones, ya sea por negligencia, dolo o culpa, siempre a juicio de la Universidad, la cual podrá detraer la compensación correspondiente del importe de las facturas que presente el adjudicatario.

Igualmente será responsable el adjudicatario de las situaciones de cualquier material, valores y efectos, imputable a su personal, siguiéndose para su compensación idéntico criterio al señalado anteriormente.

13.- LEALTAD DEL CONTRATISTA

El contratista vendrá obligado a no realizar acciones que impliquen cualquier tipo de daño, para la Universidad, por utilización de información obtenida como consecuencia de la prestación del servicio.

Toda información derivada de la prestación del servicio se considera confidencial, en especial lo referente a datos de carácter personal.

14.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO

14.1.- Responsabilidades e indemnizaciones

En los lugares donde presta el servicio, el contratista deberá adoptar cuantas medidas fueran necesarias para que, durante la prestación de los mismos, quede asegurada la protección de la integridad y legítimos intereses de los usuarios de la Universidad, del propio personal de ésta, del personal que intervenga por parte del contratista bajo las órdenes o con autorización de este, y de terceros cualesquiera.

La indemnización de los daños o perjuicios que puedan producirse, imputables a la adjudicataria, tanto en personas como en bienes, serán por cuenta exclusiva del contratista que deberá tener suscrita a tal fin, una póliza de responsabilidad civil por la cuantía y en los términos que se establecen en el punto “**POLIZA DE SEGUROS**” del presente pliego de Prescripciones Técnicas, además de cumplir las obligaciones resultantes de las disposiciones relativas a la protección de la mano de obra y condiciones de trabajo de su propio personal.

14.2.- Plan de emergencia

La empresa adjudicataria presentará, en el plazo de tres meses, desde la firma

del contrato, un plan de emergencia detallado para que, en caso de accidente o incidente, se sigan las instrucciones y procedimientos de trabajo que contemple dicho plan.

14.3.- Coordinación de actividades empresariales

La empresa contratada por la UAH deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y su desarrollo por parte del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales, cooperando con la UAH en la aplicación y el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

En este caso, la empresa adjudicataria será considerada como empresa principal y la UAH como empresa titular de las instalaciones, según lo establecido en la normativa ya mencionada.

El intercambio de información que sea necesaria se llevará a cabo siguiendo el procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales que la UAH establezca, el cuál será dado a conocer a la empresa adjudicataria a través de Servicios Generales de la UAH.

La empresa adjudicataria remitirá a la UAH la información detallada que así se le solicita en el mencionado procedimiento sobre las actividades y servicios contratados.

La empresa adjudicataria se compromete a remitir a sus trabajadores toda la normativa de seguridad y salud de la UAH, que le será entregada por ésta, relativa, entre otros aspectos, al acceso a espacios específicos (como puedan ser laboratorios) y las normas a seguir en caso de emergencia.

De forma complementaria a la Coordinación de la Actividades Empresariales, la empresa adjudicataria procederá, en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, y en coordinación con Servicios Generales y el Servicio de Prevención de la UAH, a dar el servicio establecido de forma regular y/o habitual, haciéndose mención especial a aquellos casos en los que se produzca un incidente o situación de emergencia que pueda conllevar la necesidad de actuación de técnicos especializados.

14.4.- FUNCIONES Y TAREAS

Las funciones, aunque sin carácter exhaustivo, el personal del asignado al servicio de vigilancia serán, entre otras, las siguientes:

14.4.1.- Ejercer la vigilancia de carácter general sobre los locales y bienes de la Universidad.

14.4.2.- Control, vigilancia y gestión de los accesos, cuando proceda a los edificios y especialmente el acceso rodado al Campus externo así como los mecanismos de apertura y cierre del mismo.

14.4.3.- Proteger a las personas y a la propiedad. Protección del personal de la Universidad en caso de conflicto.

14.4.4.- Evitar la comisión de hechos delictivos o infracciones, obrando en consecuencia y de acuerdo con las disposiciones legales.

14.4.5.- Identificar, perseguir y aprehender a los delincuentes, colaborando a tal efecto con las Fuerzas de Seguridad y Orden Público.

14.4.6.- Ordenación y vigilancia de los aparcamientos para evitar el estacionamiento en zonas prohibidas. De la misma forma se colaborará en la liberación de espacios de aparcamiento cuando las circunstancias o Dirección del Centro lo requieran

14.4.7.- Rondas internas y externas por los edificios e instalaciones.

14.4.8.- Vigilancia con identificación de sospechosos, retención en caso necesario de presuntos perturbadores del orden jurídico o social para su puesta a disposición de los servicios policiales.

14.4.9.- En general actuaciones de prevención, auxilio, disuasión y empleo, en su caso, de los medios que fueran reglamentarios, a fin de proporcionar protección a personas y propiedades, con intervención en casos de catástrofe, lesiones, riñas, situaciones de tráfico comprometidas y accidentes de cualquier índole.

14.4.10.- Control del llavero de los accesos, conserjerías y cajetines de llaves de los edificios e instalaciones

14.4.11.- Coordinación y dispositivo de seguridad en visitas ilustres, eventos y celebraciones especiales

14.4.12.- Control de instalaciones críticas así como el control de las urgencias y averías de estas instalaciones cuya relación será entregada por la Universidad a la empresa adjudicataria del servicio.

14.4.13.- Ejecución de los partes diarios por todos y cada uno de los servicios, en el que deberán aparecer todos los datos relevantes de ejecución de dicho servicio.

14.4.14.- Colaboración en la realización de ejercicios periódicos de evacuación, PCI etc.

14.4.15.- Realización de los avisos, de su competencia, previstos en los Planes de emergencia

14.4.16.- Comunicación de las incidencias de mantenimiento que sean detectadas
Evitar acciones derivadas de determinados actos de conducta antisocial que tengan que ver con la conservación de los inmuebles, como pintadas, pegada de carteles etc.

14.4.17.- Control de acceso de personas y vehículos a la Universidad cuando así se determine por la Dirección de Servicios Generales.

14.4.18.- Cualesquiera otras actividades relacionadas con la seguridad y vigilancia del Centro que sean solicitadas por la Dirección del mismo, y en especial la colaboración en hechos concretos que requieran la presencia de vigilantes de seguridad.

14.5.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA Y EL PERSONAL A SU CARGO

14.5.1.- Actualmente se viene prestando el servicio de vigilancia por la empresa VISEGUR, S.A., la subrogación del personal se adaptará a lo especificado en el Convenio Colectivo estatal de empresas de seguridad. La relación de personal que presta sus servicios en esta Universidad es la reflejada en el **ANEXO I** de este Pliego.

14.5.2.- El personal que por su cuenta aporte o utilice el adjudicatario no tendrá derecho alguno respecto a la Universidad de Alcalá, toda vez que depende única y exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario, con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable, la Universidad de Alcalá, de las obligaciones nacidas entre el contratista y sus trabajadores, aún cuando los despidos y medidas que adopte sean como consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento o interpretación del contrato.

14.5.3.- La Empresa adjudicataria aportará mensualmente documentación acreditativa de afiliación y alta en la S.S. de todos los trabajadores a su servicio, así como que se halla al corriente en el pago de las cotizaciones de la S.S.

14.5.4.- El vigilante de seguridad, bajo ningún concepto abandonará el lugar de trabajo sin una sustitución previa.

14.5.5.- La Empresa adjudicataria deberá designar una persona que represente a la misma en todas sus relaciones con la Universidad, en particular, para recibir instrucciones sobre la realización del servicio. La Universidad nombra al Director de Servicios Generales en delegación expresa del Gerente de la Universidad de Alcalá, quién será interlocutor permanente del servicio que se contrata, a los efectos de su funcionamiento y control cotidiano. En este orden de cosas, cualquier cambio de los vigilantes asignados al servicio deberá contar con el conforme previo de la Universidad.

14.5.6.- Cada servicio generará un parte diario en el que figurarán fecha, nombres, apellidos y firmas de los componentes de cada turno, con indicación de hora de inicio y finalización del servicio, así como incidencias o novedades que se hayan producido, expresadas de la forma más detallada posible, que será enviado a primera hora de la mañana al Director de Servicios Generales.

14.5.7.- Para aumentar la eficacia de los vigilantes y su seguridad, la Empresa procurará los medios para establecer las vías de comunicación permanente entre ellos y la sede o central.

14.5.8.- La Empresa elaborará un cuadrante en donde se reflejen los turnos de trabajo y el nombre del vigilante de cada turno. Acompañando el cuadrante del servicio, la Empresa proporcionará un cuadrante individual con los servicios prestados en la misma por cada vigilante, con una periodicidad mensual y visado por cada uno de ellos. El cómputo horario mensual por vigilante no podrá exceder del establecido en el Convenio Nacional de Empresas de Seguridad.

14.5.9.- La Empresa adjudicataria, antes de formalizar la contratación de este servicio, deberá determinar bajo su responsabilidad la adecuación del servicio al riesgo, según establece el art. 23 del Reglamento de Seguridad Privada, formulando en consecuencia, por escrito, las indicaciones que procedan.

14.5.10.- El adjudicatario será responsable ante los Tribunales de Justicia de los incidentes que pudieran sobrevenir a su personal por el ejercicio de su profesión en el Organismo.

14.5.11.- El adjudicatario dotará a su personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir con el mismo toda la legislación vigente de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Igualmente es competencia del adjudicatario, la formación de su personal en los métodos de seguridad y vigilancia.

14.5.12.- El personal de la contrata que presta servicio en la Universidad deberá mantener las siguientes características:

- ✓ Preparación psicológica y madurez adecuada.
- ✓ Preparación física y entrenamientos permanentes.

14.5.13.- La Universidad se reserva el derecho a exigir al concesionario que prescinda del personal que no guarde las formas de conducta, decoro, y comportamientos genéricos para con el conjunto del ámbito universitario, independientemente de las normas que a este respecto debe cumplir por pertenecer a la empresa adjudicataria del servicio de seguridad. Dando las oportunas explicaciones —sí fuera preciso— del permanente cumplimiento de su deber de control y seguridad del ámbito que se asigna, en particular en su acción cotidiana mantendrán una relación intensa con Jefes de Conserjería y Administraciones de Centros, en quién verán a representantes de la propiedad. En este orden de cosas y ante una eventual disparidad de criterio en el ámbito de cualquier Edificio, se recurrirá al Director de Servicios Generales como representante de la Gerencia, quien resolverá.

14.5.14.- En presencia, o sospecha de cualquier incidente que por sus características pueda o deba llevar aparejada la intervención de Fuerzas de Seguridad Pública, Bomberos, Personal Sanitario, etc., las personas de servicio deberán ponerlo en conocimiento de la Universidad (Director de Servicios

Generales, Administrador/a de Centro), debiendo a su vez seguir las instrucciones que reciban, todo ello sin perjuicio de que en los casos de urgente necesidad se tome inmediatamente la iniciativa apropiada al caso, comunicándola acto seguido.

15.- PRESTACIONES DE SERVICIOS

El contratista asegurará las prestaciones y servicios que a continuación se definen y que ninguna otra persona o entidad podrá realizar durante la vigencia del contrato, salvo por autorización expresa de la propiedad.

15.1 DE LAS PRESTACIONES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA

Los vigilantes en ningún supuesto serán portadores de armas de fuego ni de ningún otro tipo de arma al uso.

El servicio estará constituido de forma permanente por:

Campus Externo

- ✓ **Dos vigilantes**, nominados por el Contratista, en jornada laboral de acuerdo con la legislación vigente y cubrirán las 24 horas diarias durante todos los días del año. Uno de ellos ejercerá de Jefe de Grupo. Total.- **17.520 horas anuales**.
- ✓ **Un vigilante** de lunes a viernes de 22 a 7,30 horas, y sábados, domingos y festivos en horario de 17.30 a 7.30 horas que atenderá básicamente la entrada por la zona de bolardos automáticos y/o las zonas que en cada momento se especifiquen. Total.- **4.058 horas anuales**

Campus Ciudad

- ✓ **Un vigilante** en el Colegio San Ildefonso 24 horas todos los días del año así como un vigilante más de refuerzo los sábados, domingos y festivos de 9,30 a 21,30 horas. Total.- **10.176 horas anuales**.
- ✓ **Un vigilante** en el edificio Cisneros 24 horas diarias, todos los días del año. Total.- **8.760 horas anuales**.

- ✓ **Un Vigilante** en el Palacete Laredo, realizado con una bolsa de **3.000 horas anuales** de servicio en los horarios que se especifiquen, incluso en sábados domingos y festivos.

Servicio de acceso y control en Bibliotecas

- ✓ **17.000 horas anuales**, para el acceso y control de las Bibliotecas se establecerá un servicio **compuesto de 1 Vigilante y 1 operario del personal de Servicios Auxiliares** para cada una de las bibliotecas que se decida abrir al inicio del curso

escolar, (habitualmente, Medicina, CRAI, Edificio Multidepartamental y Escuela de Magisterio) en horario especial, en unos casos 24 horas y nocturno y fines de semana y festivos, (8.500 horas anuales serán realizadas por Vigilantes y las otras 8.500 h. anuales por personal de Servicios Auxiliares) Estos horarios, correspondientes al año 2014, se encuentran a título informativo y orientativo relacionados en el **ANEXO II**

✓ **Una bolsa de 3.000 horas anuales** (1.500 horas anuales se realizarán con **Vigilantes** y las otras 1.500 h. anuales con personal **de Servicios Auxiliares**, según la naturaleza del servicio a realizar) para servicios imprevistos y urgentes, así como vigilancia en las zonas de aparcamiento en el Campus externo.

Si a la finalización del ejercicio el saldo de horas fuese negativo para la Universidad, la empresa adjudicataria del contrato facturaría el exceso de horas, sin embargo, si el saldo fuese positivo, el importe de las horas no utilizadas se descontará en la factura de enero. **Las horas se valoraran al precio / hora de 11,30 € impuestos no incluidos.**

15.2 **ELEMENTOS TÉCNICOS, MATERIALES Y VEHÍCULOS**

Para la prestación del Servicio se incluirán de forma permanente los siguientes elementos:

✓ **Dos vehículos** con característica todoterreno provistos de extintor, foco y rotulación de la empresa y conectados con la Central de Vigilancia y la radioemisora instalada en la oficina del Servicio de Mantenimiento. Estarán en perfectas condiciones de uso y mantenimiento. Serán de nueva adquisición o de antigüedad no superior al año 2015. En cualquier caso los vehículos deberán cumplir **la norma europea Euro 5** sobre el control de emisiones contaminantes para vehículos. La empresa lo acreditará antes de la firma del contrato, mediante los albaranes de compra o documentación que proceda, y que sea admitida por la Dirección de Servicios Generales de la Universidad de Alcalá. La empresa tendrá previsto y llevará a cabo las tareas con vehículos de sustitución en el caso de incidencias, accidentes o reparaciones de los mismos, en el plazo de 48 horas.

✓ **Una radioemisora** de un radio de alcance no inferior a 8 Km. Que permita el enlace permanente del coche de vigilancia y los servicios técnicos y de mantenimiento.

✓ **Un sistema de control electrónico del tipo Patrol-Manager** que permita el control automático de la realización de las rondas de seguridad.

✓ **Un Terminal de telefonía móvil para cada servicio**

El desarrollo de los servicios diarios se concretará por parte de la Universidad. En el campus externo deberán realizar rondas a lo largo del circuito de seguridad a definir tanto por el interior de los Edificios e instalaciones como por el exterior del campus. Especial atención se deberá prestar a los accesos naturales y en particular al apeadero de tren ubicado en el interior de dicho recinto, así como a la vigilancia de posibles vertidos de escombros en las zonas más desprotegidas del Campus.

15.3 DE LAS PRESTACIONES DEL SERVICIO DE ALARMAS

15.3.1 Todos los sistemas de alarma contra intrusión estarán conectadas a la Central Receptora. Este servicio en ningún caso podrá ser subcontratado.

El sistema de conexión se realizará preferentemente "Vía Radio" sobre la vía de acceso telefónico. En cualquier caso, si alguna de ellas, por razones técnicas hubiese de ser conectada vía telefónica, los gastos generados, tanto de instalación de los elementos necesarios, como los de tráfico telefónico, correrán por cuenta del adjudicatario.

IMPORTANTE: Las centrales serán conectadas a la CRA durante el primer mes de iniciarse del contrato. En el tiempo de tránsito desde el inicio del servicio hasta que la conexión esté plenamente operativa, la empresa pondrá a disposición los medios de seguridad física necesarios para garantizar que los inmuebles de la Universidad están plenamente protegidos en los horarios previstos de conexión, y en consecuencia serán responsables económicos de las posibles incidencias.

15.3.2 El contratista se compromete a retransmitir a los servicios competentes (Policía, Guardia Civil, incendios, Mantenimiento, etc.) para el inmediato conocimiento y efectos legales o de auxilio, las señales de alarma que reciba en sus unidades centrales y procedentes de las instalaciones o dispositivos de seguridad de la Universidad, relacionadas con las eventualidades que puedan producirse.

15.3.3 La Universidad autoriza a la empresa adjudicataria, cada vez que se produzca una señal de alarma en su instalación a requerir en su nombre y a su cargo, la intervención de la Patrulla de Vigilancia, Policía, Cuerpo de Bomberos, Policía Municipal, servicios de Asistencia Sanitaria de urgencia, si fuese necesario.

15.3.4 La Empresa comunicará a los representantes de la Universidad de Alcalá, de forma inmediata las incidencias producidas y tendrá a disposición copia del registro impreso de las alarmas recibidas, por un período de seis meses, pasado éste, serán borradas.

15.3.5 En toda alarma de emergencia, la empresa adjudicataria, efectuará comprobación telefónica al mismo tiempo que conecta con el organismo competente, para facilitar las medidas a adoptar.

15.3.6 Las revisiones de los sistemas de alarma contra intrusión habrán de ajustarse a lo especificado en el artículo 43 del reglamento de Seguridad Privada que desarrolla la ley del mismo nombre y que como mínimo serán 4 anuales, en las instalaciones de los edificios que se relacionan en el **ANEXO III** así como las instalaciones no relacionadas pero sí instaladas antes del inicio del contrato.

15.3.7 Los avisos de averías de cualquier elemento que componen los sistemas de alarma, habrán de atenderse en un plazo máximo de 24 horas y no generarán coste adicional alguno.

15.3.8 Las centralitas de detección de incendios o detección de gases también deben estar conectadas a la central receptora y la forma de proceder ante una señal de alarma será con el mismo protocolo antes descrito. La relación de los edificios cuyas centralitas deben conectarse a la C.R.A. se especifica en el **ANEXO IV**. Las no relacionadas pero existentes al inicio de la prestación del servicio se consideran incluidas en dicha relación.

15.3.9 El mantenimiento de las centralitas y los sistemas de extinción de incendios no se incluyen en las presentes Prescripciones Técnicas.

15.4 DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE LLAVES

15.4.1 Los servicios de verificación personal de las alarmas y de respuesta a las mismas se realizarán en todo caso, por medio de vigilantes de seguridad, y consistirán, respectivamente, en la inspección del local o locales, y en el traslado de las llaves del inmueble del que procediere cada alarma, todo ello a fin de facilitar a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad información sobre posible comisión de hechos delictivos y su acceso al referido inmueble.

15.4.2 Cuando por el número de servicios de custodia de llaves o por la distancia entre los inmuebles resultare conveniente para la empresa y para los servicios policiales, aquélla podrá disponer, previa autorización de éstos, que las llaves sean custodiadas por vigilantes de seguridad sin armas en un automóvil, conectado por radio-teléfono con la central de alarmas. En este supuesto, las llaves habrán de estar codificadas, debiendo ser los códigos desconocidos por el vigilante que las porte y variados periódicamente.

15.4.3 La relación de los inmuebles incluidos en el servicio de custodia de llaves se adjunta como **ANEXO V**

16.- UNIFORMIDAD Y EQUIPAMIENTO

El ejercicio de las prestaciones fijadas, será desempeñado por los vigilantes integrados en la empresa adjudicataria, vistiendo el uniforme reglamentario, portando la preceptiva acreditación y convenientemente equipado.

La empresa licitante que resulte adjudicataria del Contrato, antes de la formalización del mismo, deberá presentar la relación de prendas que conforman el uniforme, color y características de los mismos y distintivos que la identifican, pudiendo aportar folletos donde aparezcan fotografías que lo documenten; así como relación del equipamiento propio que portarán los vigilantes en la prestación del servicio.

En el ejercicio de sus funciones, el vigilante deberá portar en todo momento y en lugar visible su tarjeta de identificación personal, confeccionada al efecto por el Servicio de Seguridad.

17.- SUBCONTRATACIÓN

El adjudicatario solamente podrá subcontratar la realización de bolsas de horas realizadas con personal de Servicios Auxiliares. Esta subcontratación supondrá, como máximo, un 16 %.

18.- DEPENDENCIA FUNCIONAL

La Empresa adjudicataria se acomodará en todo momento a las directrices que establezca la Dirección de Servicios Generales en orden a la orientación general del Servicio, así como a las prioridades que en cada momento pueda determinar.

19.- FORMACIÓN

La empresa adjudicataria presentará a la formalización del contrato un programa de formación para su personal. Al finalizar cada año natural entregarán a la Universidad documentos justificativos de haber realizado los cursos de formación.

20.- PROGRAMA DE CALIDAD

La empresa adjudicataria presentará a la formalización del contrato un programa de control y mejora de la calidad del Servicio.

21.- GARANTÍA

Será de un mes desde la finalización del contrato.



Alcalá de Henares, 14 de septiembre de 2015

EL DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

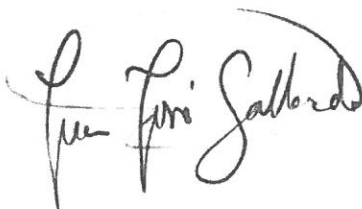


Fdo: Carlos Báez Asencio

ANEXO I

PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

<u>TIP</u>	<u>ANTIGÜEDAD</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>PORCENTAJE JORNADA</u>
59614	01/03/1999	INSPECTOR	100%
3104	01/11/2002	V.S.	100%
10558	01/01/1995	V.S.	100%
60242	01/06/2000	V.S.	100%
154799	01/02/2009	V.S.	100%
44119	17/07/1996	V.S.	100%
117234	12/09/2005	V.S.	100%
60508	02/10/2004	V.S.	50%
138446	16/07/2007	V.S.	100%
42757	12/08/2004	V.S.	100%
10570	03/02/1999	V.S.	100%
7539	15/10/2001	V.S.	100%
29089	10/07/2003	V.S.	100%
88069	19/01/2013	V.S.	37,5%
26482	20/11/1996	V.S.	100%
28190	21/08/1991	V.S.	100%
30697	05/10/1995	V.S.	100%
113989	03/10/2003	V.S.	100%
76618	27/05/1998	V.S.	50%
181317	01/09/2007	V.S.	50%
36821	21/12/1993	V.S.	100%-F. DISC
76626	19/06/1998	V.S.	100%
43173	01/03/1999	V.S.	100%
101146	19/07/2001	V.S.	100%
89965	11/05/2001	V.S.	50%
42171	25/11/1995	V.S.	100%
43465	17/08/2004	V.S.	25%



Fdo: Juan José Gallardo



HORARIOS DE SEGURIDAD BIBLIOTECAS
EIFICIO MULTIDEPARTAMENTAL. 2014/15

OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
---------	-----------	-----------	-------	---------	-------	-------	------	-------	-------	--------	------------

TOTAL HORAS: 6.084,56																																																																																																			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85															



HORARIOS DE SEGURIDAD BIBLIOTECAS

FACULTAD DE MEDICINA. BIBLIOTECA CIENCIAS DE LA SALUD. CURSO 2014/15

OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE		
TOTAL HORAS: 1.601,20																																			
Día	Horario	Horas	Día	Horario	Horas	Día	Horario	Horas	Día	Horario	Horas	Día	Horario	Horas	Día	Horario	Horas	Día	Horario	Horas	Día	Horario	Horas	Día	Horario	Horas	Día	Horario	Horas	Día	Horario	Horas			
1	10,00 a 23,00	13,00	1	10,00 a 23,00	13,00	1	10,00 a 23,00	13,00	1	10,00 a 23,00	13,00	1	10,00 a 23,00	13,00	1	10,00 a 23,00	13,00	1	10,00 a 23,00	13,00	1	10,00 a 23,00	13,00	1	10,00 a 23,00	13,00	1	10,00 a 23,00	13,00	1	10,00 a 23,00	13,00			
2	10,00 a 23,00	13,00	2	10,00 a 23,00	13,00	2	10,00 a 23,00	13,00	2	10,00 a 23,00	13,00	2	10,00 a 23,00	13,00	2	10,00 a 23,00	13,00	2	10,00 a 23,00	13,00	2	10,00 a 23,00	13,00	2	10,00 a 23,00	13,00	2	10,00 a 23,00	13,00	2	10,00 a 23,00	13,00			
3	10,00 a 23,00	13,00	3	10,00 a 23,00	13,00	3	10,00 a 23,00	13,00	3	10,00 a 23,00	13,00	3	10,00 a 23,00	13,00	3	10,00 a 23,00	13,00	3	10,00 a 23,00	13,00	3	10,00 a 23,00	13,00	3	10,00 a 23,00	13,00	3	10,00 a 23,00	13,00	3	10,00 a 23,00	13,00			
4	10,00 a 23,00	13,00	4	10,00 a 23,00	13,00	4	10,00 a 23,00	13,00	4	10,00 a 23,00	13,00	4	10,00 a 23,00	13,00	4	10,00 a 23,00	13,00	4	10,00 a 23,00	13,00	4	10,00 a 23,00	13,00	4	10,00 a 23,00	13,00	4	10,00 a 23,00	13,00	4	10,00 a 23,00	13,00			
5	10,00 a 23,00	13,00	5	10,00 a 23,00	13,00	5	10,00 a 23,00	13,00	5	10,00 a 23,00	13,00	5	10,00 a 23,00	13,00	5	10,00 a 23,00	13,00	5	10,00 a 23,00	13,00	5	10,00 a 23,00	13,00	5	10,00 a 23,00	13,00	5	10,00 a 23,00	13,00	5	10,00 a 23,00	13,00			
6	10,00 a 23,00	13,00	6	10,00 a 23,00	13,00	6	10,00 a 23,00	13,00	6	10,00 a 23,00	13,00	6	10,00 a 23,00	13,00	6	10,00 a 23,00	13,00	6	10,00 a 23,00	13,00	6	10,00 a 23,00	13,00	6	10,00 a 23,00	13,00	6	10,00 a 23,00	13,00	6	10,00 a 23,00	13,00			
7	10,00 a 23,00	13,00	7	10,00 a 23,00	13,00	7	10,00 a 23,00	13,00	7	10,00 a 23,00	13,00	7	10,00 a 23,00	13,00	7	10,00 a 23,00	13,00	7	10,00 a 23,00	13,00	7	10,00 a 23,00	13,00	7	10,00 a 23,00	13,00	7	10,00 a 23,00	13,00	7	10,00 a 23,00	13,00			
8	10,00 a 23,00	13,00	8	10,00 a 23,00	13,00	8	10,00 a 23,00	13,00	8	10,00 a 23,00	13,00	8	10,00 a 23,00	13,00	8	10,00 a 23,00	13,00	8	10,00 a 23,00	13,00	8	10,00 a 23,00	13,00	8	10,00 a 23,00	13,00	8	10,00 a 23,00	13,00	8	10,00 a 23,00	13,00			
9	10,00 a 23,00	13,00	9	10,00 a 23,00	13,00	9	10,00 a 23,00	13,00	9	10,00 a 23,00	13,00	9	10,00 a 23,00	13,00	9	10,00 a 23,00	13,00	9	10,00 a 23,00	13,00	9	10,00 a 23,00	13,00	9	10,00 a 23,00	13,00	9	10,00 a 23,00	13,00	9	10,00 a 23,00	13,00			
10	10,00 a 23,00	13,00	10	10,00 a 23,00	13,00	10	10,00 a 23,00	13,00	10	10,00 a 23,00	13,00	10	10,00 a 23,00	13,00	10	10,00 a 23,00	13,00	10	10,00 a 23,00	13,00	10	10,00 a 23,00	13,00	10	10,00 a 23,00	13,00	10	10,00 a 23,00	13,00	10	10,00 a 23,00	13,00			
11	10,00 a 23,00	13,00	11	10,00 a 23,00	13,00	11	10,00 a 23,00	13,00	11	10,00 a 23,00	13,00	11	10,00 a 23,00	13,00	11	10,00 a 23,00	13,00	11	10,00 a 23,00	13,00	11	10,00 a 23,00	13,00	11	10,00 a 23,00	13,00	11	10,00 a 23,00	13,00	11	10,00 a 23,00	13,00			
12	10,00 a 23,00	13,00	12	10,00 a 23,00	13,00	12	10,00 a 23,00	13,00	12	10,00 a 23,00	13,00	12	10,00 a 23,00	13,00	12	10,00 a 23,00	13,00	12	10,00 a 23,00	13,00	12	10,00 a 23,00	13,00	12	10,00 a 23,00	13,00	12	10,00 a 23,00	13,00	12	10,00 a 23,00	13,00			
13	10,00 a 23,00	13,00	13	10,00 a 23,00	13,00	13	10,00 a 23,00	13,00	13	10,00 a 23,00	13,00	13	10,00 a 23,00	13,00	13	10,00 a 23,00	13,00	13	10,00 a 23,00	13,00	13	10,00 a 23,00	13,00	13	10,00 a 23,00	13,00	13	10,00 a 23,00	13,00	13	10,00 a 23,00	13,00			
14	10,00 a 23,00	13,00	14	10,00 a 23,00	13,00	14	10,00 a 23,00	13,00	14	10,00 a 23,00	13,00	14	10,00 a 23,00	13,00	14	10,00 a 23,00	13,00	14	10,00 a 23,00	13,00	14	10,00 a 23,00	13,00	14	10,00 a 23,00	13,00	14	10,00 a 23,00	13,00	14	10,00 a 23,00	13,00			
15	10,00 a 23,00	13,00	15	10,00 a 23,00	13,00	15	10,00 a 23,00	13,00	15	10,00 a 23,00	13,00	15	10,00 a 23,00	13,00	15	10,00 a 23,00	13,00	15	10,00 a 23,00	13,00	15	10,00 a 23,00	13,00	15	10,00 a 23,00	13,00	15	10,00 a 23,00	13,00	15	10,00 a 23,00	13,00			
16	10,00 a 23,00	13,00	16	10,00 a 23,00	13,00	16	10,00 a 23,00	13,00	16	10,00 a 23,00	13,00	16	10,00 a 23,00	13,00	16	10,00 a 23,00	13,00	16	10,00 a 23,00	13,00	16	10,00 a 23,00	13,00	16	10,00 a 23,00	13,00	16	10,00 a 23,00	13,00	16	10,00 a 23,00	13,00			
17	10,00 a 23,00	13,00	17	10,00 a 23,00	13,00	17	10,00 a 23,00	13,00	17	10,00 a 23,00	13,00	17	10,00 a 23,00	13,00	17	10,00 a 23,00	13,00	17	10,00 a 23,00	13,00	17	10,00 a 23,00	13,00	17	10,00 a 23,00	13,00	17	10,00 a 23,00	13,00	17	10,00 a 23,00	13,00			
18	10,00 a 23,00	13,00	18	10,00 a 23,00	13,00	18	10,00 a 23,00	13,00	18	10,00 a 23,00	13,00	18	10,00 a 23,00	13,00	18	10,00 a 23,00	13,00	18	10,00 a 23,00	13,00	18	10,00 a 23,00	13,00	18	10,00 a 23,00	13,00	18	10,00 a 23,00	13,00	18	10,00 a 23,00	13,00			
19	10,00 a 23,00	13,00	19	10,00 a 23,00	13,00	19	10,00 a 23,00	13,00	19	10,00 a 23,00	13,00	19	10,00 a 23,00	13,00	19	10,00 a 23,00	13,00	19	10,00 a 23,00	13,00	19	10,00 a 23,00	13,00	19	10,00 a 23,00	13,00	19	10,00 a 23,00	13,00	19	10,00 a 23,00	13,00			
20	10,00 a 23,00	13,00	20	10,00 a 23,00	13,00	20	10,00 a 23,00	13,00	20	10,00 a 23,00	13,00	20	10,00 a 23,00	13,00	20	10,00 a 23,00	13,00	20	10,00 a 23,00	13,00	20	10,00 a 23,00	13,00	20	10,00 a 23,00	13,00	20	10,00 a 23,00	13,00	20	10,00 a 23,00	13,00			
21	10,00 a 23,00	13,00	21	10,00 a 23,00	13,00	21	10,00 a 23,00	13,00	21	10,00 a 23,00	13,00	21	10,00 a 23,00	13,00	21	10,00 a 23,00	13,00	21	10,00 a 23,00	13,00	21	10,00 a 23,00	13,00	21	10,00 a 23,00	13,00	21	10,00 a 23,00	13,00	21	10,00 a 23,00	13,00			
22	10,00 a 23,00	13,00	22	10,00 a 23,00	13,00	22	10,00 a 23,00	13,00	22	10,00 a 23,00	13,00	22	10,00 a 23,00	13,00	22	10,00 a 23,00	13,00	22	10,00 a 23,00	13,00	22	10,00 a 23,00	13,00	22	10,00 a 23,00	13,00	22	10,00 a 23,00	13,00	22	10,00 a 23,00	13,00			
23	10,00 a 23,00	13,00	23	10,00 a 23,00	13,00	23	10,00 a 23,00	13,00	23	10,00 a 23,00	13,00	23	10,00 a 23,00	13,00	23	10,00 a 23,00	13,00	23	10,00 a 23,00	13,00	23	10,00 a 23,00	13,00	23	10,00 a 23,00	13,00	23	10,00 a 23,00	13,00	23	10,00 a 23,00	13,00			
24	10,00 a 23,00	13,00	24	10,00 a 23,00	13,00	24	10,00 a 23,00	13,00	24	10,00 a 23,00	13,00	24	10,00 a 23,00	13,00	24	10,00 a 23,00	13,00	24	10,00 a 23,00	13,00	24	10,00 a 23,00	13,00	24	10,00 a 23,00	13,00	24	10,00 a 23,00	13,00	24	10,00 a 23,00	13,00			
25	10,00 a 23,00	13,00	25	10,00 a 23,00	13,00	25	10,00 a 23,00	13,00	25	10,00 a 23,00	13,00	25	10,00 a 23,00	13,00	25	10,00 a 23,00	13,00	25	10,00 a 23,00	13,00	25	10,00 a 23,00	13,00	25	10,00 a 23,00	13,00	25	10,00 a 23,00	13,00	25	10,00 a 23,00	13,00			
26	10,00 a 23,00	13,00	26	10,00 a 23,00	13,00	26	10,00 a 23,00	13,00	26	10,00 a 23,00	13,00	26	10,00 a 23,00	13,00	26	10,00 a 23,00	13,00	26	10,00 a 23,00	13,00	26	10,00 a 23,00	13,00	26	10,00 a 23,00	13,00	26	10,00 a 23,00	13,00	26	10,00 a 23,00	13,00			
27	10,00 a 23,00	13,00	27	10,00 a 23,00	13,00	27	10,00 a 23,00	13,00	27	10,00 a 23,00	13,00	27	10,00 a 23,00	13,00	27	10,00 a 23,00	13,00	27	10,00 a 23,00	13,00	27	10,00 a 23,00	13,00	27	10,00 a 23,00	13,00	27	10,00 a 23,00	13,00	27	10,00 a 23,00	13,00			
28	10,00 a 23,00	13,00	28	10,00 a 23,00	13,00	28	10,00 a 23,00	13,00	28	10,00 a 23,00	13,00	28	10,00 a 23,00	13,00	28	10,00 a 23,00	13,00	28	10,00 a 23,00	13,00	28	10,00 a 23,00	13,00	28	10,00 a 23,00	13,00	28	10,00 a 23,00	13,00	28	10,00 a 23,00	13,00			
29	10,00 a 23,00	13,00	29	10,00 a 23,00	13,00	29	10,00 a 23,00	13,00	29	10,00 a 23,00	13,00	29	10,00 a 23,00	13,00	29	10,00 a 23,00	13,00	29	10,00 a 23,00	13,00	29	10,00 a 23,00	13,00	29	10,00 a 23,00	13,00	29	10,00 a 23,00	13,00	29	10,00 a 23,00	13,00			
30	10,00 a 23,00	13,00	30	10,00 a 23,00	13,00	30	10,00 a 23,00	13,00	30	10,00 a 23,00	13,00	30	10,00 a 23,00	13,00	30	10,00 a 23,00	13,00	30	10,00 a 23,00	13,00	30	10,00 a 23,00	13,00	30	10,00 a 23,00	13,00	30	10,00 a 23,00	13,00	30	10,00 a 23,00	13,00			
31	10,00 a 23,00	13,00	31	10,00 a 23,00	13,00	31	10,00 a 23,00	13,00	31	10,00 a 23,00	13,00	31	10,00 a 23,00	13,00	31	10,00 a 23,00	13,00	31	10,00 a 23,00	13,00	31	10,00 a 23,00	13,00	31	10,00 a 23,00	13,00	31	10,00 a 23,00	13,00	31	10,00 a 23,00	13,00			
TOTAL HORAS 52,00			130,00			200,25			214,30			52,00			169,00			265,95			259,35			10,60			246,75			0,00					



HORARIOS DE SEGURIDAD BIBLIOTECAS

EDIFICIO POLITECNICO. CURSO 2014/15

OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE		
TOTAL HORAS: 117,00																																			
Día	Horario	Horas	Día	Horario	Horas	Día	Horario	Horas	Día	Horario	Horas	Día	Horario	Horas	Día	Horario	Horas	Día	Horario	Horas	Día	Horario	Horas	Día	Horario	Horas	Día	Horario	Horas	Día	Horario	Horas	Día	Horario	Horas
1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			1		
2			2			2			2			2			2			2			2			2			2			2			2		
3			3			3			3			3			3			3			3			3			3			3			3		
4			4			4			4			4			4			4			4			4			4			4			4		
5			5			5			5			5			5			5			5			5			5			5			5		
6			6			6			6			6			6			6			6			6			6			6			6		
7			7			7			7			7			7			7			7			7			7			7			7		
8			8			8			8			8			8			8			8			8			8			8			8		
9			9			9			9			9			9			9			9			9			9			9			9		
10			10			10			10			10			10			10			10			10			10			10			10		
11			11			11			11			11			11			11			11			11			11			11			11		
12			12			12			12			12			12			12			12			12			12			12			12		
13			13			13			13			13			13			13			13			13			13			13			13		
14			14			14			14			14			14			14			14			14			14			14			14		
15			15			15			15			15			15			15			15			15			15			15			15		
16			16			16			16			16			16			16			16			16			16			16			16		
17			17			17			17			17			17			17			17			17			17			17			17		
18			18			18			18			18			18			18			18			18			18			18			18		
19			19			19			19			19			19			19			19			19			19			19			19		
20			20			20			20			20			20			20			20			20			20			20			20		
21			21			21			21			21			21			21			21			21			21			21			21		
22			22			22			22			22			22			22			22			22			22			22			22		
23			23			23			23			23			23			23			23			23			23			23			23		
24			24			24			24			24			24			24			24			24			24			24			24		
25			25			25			25			25			25			25			25			25			25			25			25		
26			26			26			26			26			26			26			26			26			26			26			26		
27			27			27			27			27			27			27			27			27			27			27			27		
28			28			28			28			28			28			28			28			28			28			28			28		
29			29			29			29			29			29			29			29			29			29			29			29		
30			30			30			30			30			30			30			30			30			30			30			30		
31			31			31			31			31			31			31			31			31			31			31			31		
TOTAL HORAS: 0,00			0,00			0,00			0,00			0,00			0,00			0,00			0,00			0,00			0,00			0,00			0,00		
TOTAL HORAS: 117,00			0,00			0,00			0,00			0,00			0,00			0,00			0,00			0,00			0,00			0,00			0,00		



HORARIOS DE SEGURIDAD BIBLIOTECAS

[illegible]

LISTADO UNIVERSIDAD ALCALA

08/09/2015

Cod. Instalaci	Nombre	Dirección	Fecha de Alta
A0000017	PABELLON DE DEPORTES UNIVERSIDAD DE ALCALA	CARRETERA MADRID-BARCELONA PK - CAMPUS UNIVERSITARIO	11 / 12 / 1997
A0000237	UNIVERSIDAD COLEGIO MALAGA	CALLE COLEGIOS N°:2 .28801 ALCALA DE HENARES (MADRID)	27 / 05 / 1998
A0000307	UNIVERSIDAD FACULTAD DE AMBIENTALES DE ALCALA	CARRETERA MADRID - BARCELONA PK N°:33.600 .28805 ALCALA	17 / 07 / 1998
A0000315	UNIVERSIDAD FACULTAD DE MEDICINA. CIENCIAS MORFOLÓGICAS	CARRETERA MADRID - BARCELONA PK N°:33.600 .28805 ALCALA	17 / 07 / 1998
A0000409	UNIVERSIDAD DE ALCALA ESCUELA POLITÉCNICA (NUEV)	CARRETERA MADRID - BARCELONA PK N°:33.600 .28805 ALCALA	17 / 07 / 1998
A0000602	UNIVERSIDAD COLEGIO LEON	CALLE LIBREROS N°:21 .28801 ALCALA DE HENARES (MADRID)	17 / 02 / 1999
A0000642	UNIVERSIDAD FACULTAD DE ARQUITECTURA	CALLE SANTA URSULA N°:8 .28805 ALCALA DE HENARES (MA)	08 / 03 / 2004
A0000710	AULARIO NUEVO FACULTAD DE MAGISTERIO (MODULO C)	CALLE MADRID N°:1 .19000 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	27 / 10 / 2011
A0000808	UNIVERSIDAD CAFETERIA DE ECONOMICAS	CALLE POSTIGO N°:S/N .28802 ALCALA DE HENARES (MADRID)	21 / 07 / 1999
A0000874	UNIVERSIDAD COLEGIO SAN BERNARDINO	CALLE COLEGIOS N°:7 .28801 ALCALA DE HENARES (MADRID)	29 / 09 / 1999
A0001034	UNIVERSIDAD CAFETERIA COLEGIO DE MALAGA	CALLE COLEGIOS N°:2 .28801 ALCALA DE HENARES (MADRID)	13 / 06 / 2001
A0001090	UNIVERSIDAD PALACETE LAREDO	PASEO DE LA ESTACION N°:10 .28807 ALCALA DE HENARES (I02/04/1994	
A0001221	UNIVERSIDAD LOS BASILIOS - AULA DE MUSICA	CALLE COLEGIOS N°:10 .28805 ALCALA DE HENARES (MADRID)	25 / 04 / 1995
A0001242	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 15-13	CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28801 ALCALA DE HENARES (N26/01/2012	
A0001249	UNIVERSIDAD CAFETERIA DE MEDICINA	CALLE CAMPUS-UNIVERSITARIO N°: .28805 ALCALA DE HENAF	01 / 01 / 2000
A0001288	TALLER DE VIDRIO (UNIVERSIDAD)	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28805 ALCALA DE HENAF	16 / 07 / 2001
A0001307	UNIVERSIDAD COLEGIO LOS IRLANDESES	CALLE ESCRITORIOS N°:4 .28804 ALCALA DE HENARES (MADRID)	24 / 07 / 1995
A0001383	UNIVERSIDAD FACULTAD DE ECONOMICAS NUEVA	PLAZA DE LA VICTORIA N°:S/N .28802 ALCALA DE HENARES (I29/12/1995	
A0001384	UNIVERSIDAD FACULTAD DE ECONOMICAS ANTIGUA	PLAZA DE LA VICTORIA N°:S/N .28802 ALCALA DE HENARES (I29/12/1995	
A0001385	UNIVERSIDAD AULARIO MARIA DE GUZMAN	CALLE SAN CIRILO N°:S/N .28804 ALCALA DE HENARES (MADRID)	29 / 12 / 1995
A0001386	UNIVERSIDAD TEATRO LA GALERA	CALLE SANTO TOMAS DE AQUINO N°:S/N .28804 ALCALA DE H29/12/1995	
A0001387	UNIVERSIDAD CAFETERIA DE FARMACIA	CARRETERA MECO N°:S/N .28805 ALCALA DE HENARES (MADRID)	29 / 10 / 2001
A0001394	UNIVERSIDAD FACULTAD DE CIENCIAS ALA DERECHA	CARRETERA MADRID - BARCELONA PK N°:33.600 .28805 ALCALA	04 / 01 / 1996
A0001395	UNIVERSIDAD FACULTAD DE CIENCIAS ALA CENTRO	CARRETERA MADRID - BARCELONA PK N°:33.600 .28805 ALCALA	04 / 01 / 1996
A0001396	UNIVERSIDAD FACULTAD DE CIENCIAS ALA IZQUIERDA	CARRETERA MADRID - BARCELONA PK N°:33.600 .28805 ALCALA	04 / 01 / 1996
A0001397	UNIVERSIDAD AULARIO DE CIENCIAS	CARRETERA MADRID - BARCELONA PK N°:33.600 .28805 ALCALA	04 / 01 / 1996
A0001398	UNIVERSIDAD CAFETERIA DE CIENCIAS	CARRETERA MADRID - BARCELONA PK N°:33.600 .28805 ALCALA	04 / 01 / 1996
A0001399	UNIVERSIDAD ESCUELA POLITÉCNICA	CARRETERA MADRID - BARCELONA PK N°:33.600 .28805 ALCALA	04 / 01 / 1996
A0001419	UNIVERSIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	CARRETERA MADRID - BARCELONA PK N°:33.600 .28805 ALCALA	04 / 01 / 1996
A0001542	UNIVERSIDAD DE ALCALA (EDIFICIO MULTIDEPARTAMENTAL)	CALLE CIFUENTES S/N ESQUINA A ENRIQUE FLUITERS N°: .1915/10/1996	
A0001618	UNIVERSIDAD COLEGIO SAN JOSE DE CARACIOLOS	CALLE TRINIDAD N°:S/N .28801 ALCALA DE HENARES (MADRID)	29 / 11 / 1996
A0001681	UNIVERSIDAD FACULTAD DE DERECHO	CALLE LIBREROS N°:17 .28801 ALCALA DE HENARES (MADRID)	27 / 01 / 1997
A0001705	UNIVERSIDAD FACULTAD DE DERECHO	CALLE LIBREROS N°:17 .28801 ALCALA DE HENARES (MADRID)	07 / 02 / 1997
A0001730	UNIVERSIDAD EDIFICIO ISOTOPOS RADIOACTIVOS	CARRETERA MADRID - BARCELONA PK N°:33.600 .28805 ALCALA	28 / 02 / 1997
A0001786	UNIVERSIDAD SERVICIOS INFORMATICOS TORRE CONTE	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°:S/N .28805 ALCALA DE HENAF	05 / 02 / 2000
A0001921	UNIV ANT COLEGIO MAYOR SANTA CATALINA-CONSEJO (QUIMICA FINA)	CALLEJÓN DE SANTA MARIA N°:S/N .28801 ALCALA DE HENAF	05 / 02 / 2000
A0001940	UNIVERSIDAD ALCALA (QUIMICA FINA)	CARRETERA DE MADRID - BARCELONA PK N°:33.600 .28805 ALCALA	04 / 01 / 1998
A0002062	UNIVERSIDAD COLEGIO TRINITARIOS	CALLE TRINIDAD N°:1 .28001 ALCALA DE HENARES (MADRID)	21 / 11 / 1997
A0002106	UNIVERSIDAD FACULTAD DE GENÉTICA Y BIOLOGIA	CARRETERA MADRID - BARCELONA PK N°:33.600 .28805 ALCALA	11 / 01 / 2000
A0002115	UNIVERSIDAD COLEGIO SAN PEDRO Y SAN PABLO	PLAZA SAN DIEGO N°:S/N .28801 ALCALA DE HENARES (MADRID)	01 / 01 / 2000
A0002260	UNIVERSIDAD AULA DE DANZA	CALLEJÓN DEL POZO (DETRAS DEL ARCHIVO Y DONDE LA GA 01 / 01 / 2000	



Cod. Instalaci	Nombre	Dirección	Fecha de Alta
A0002718	UNIVERSIDAD FACULTAD DE ECONOMICAS(DECANATO)	PLAZA DE LA VICTORIA N°:S/N	.28002 ALCALA DE HENARES (I16 / 03 / 2001
A0002806	UNIVERSIDAD ESCUELA DE ENFERMERIA	CARRETERA DE MADRID - BARCELONA PK N°:33.600	.28805 AL 15 / 05 / 2001
A0002811	UNIVERSIDAD MANTENIMIENTO MEDICINA	CARRETERA DE MADRID - BARCELONA PK N°:33.600	.28805 AL 15 / 05 / 2001
A0002895	UNIVERSIDAD FACULTAD DE FARMACIA	CARRETERA MADRID - BARCELONA PK N°:33.600	.28805 AL 14 / 11 / 2001
A0003162	UNIVERSIDAD FACULTAD MAGISTERIO	CALLE MADRID N°:1	.19001 GUADALAJARA (GUADALAJARA) 09 / 09 / 2002
A0003212	UNIVERSIDAD RESIDENCIA SAN ILDEFONSO	PLAZA SAN DIEGO N°:S/N	.28801 ALCALA DE HENARES (MADF 12 / 09 / 2002
A0003345	UNIVERSIDAD CENTRO DE ESTUDIOS FINANCIEROS	PLAZA DE CERVANTES N°:10	.28801 ALCALA DE HENARES (M.16 / 12 / 2002
A0003572	UNIVERSIDAD AULA DE INFORMATICA	CARRETERA MADRID BARCELONA PK 33,600 N°:	.28805 ALCAL 20 / 10 / 2003
A0003584	UNIVERSIDAD ALCALA VIVERO-CIENCIAS	CARRETERA MADRID BARCELONA PK 33,600 CAMPUS UNIVEF 27 / 10 / 2003	
A0004026	BIBLIOTECA CRAI	PLAZA SAN DIEGO N°:S/N	.28000 ALCALA DE HENARES (MADF 07 / 10 / 2014
A0004031	AULA DE INFORMATICA DE CIENCIAS	CARRETERA MADRID - BARCELONA PK N°:33.600	.28805 ALCA 08 / 10 / 2004
A0004126	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVE	PLAZA CERVANTES 1ª PLANTA N°:11	.28802 ALCALA DE HENAL 10 / 11 / 2004
A0004129	UNIVERSIDAD MUSEO DEL RECTORADO	PLAZA SAN DIEGO N°:S/N	.28001 ALCALA DE HENARES (MADF 11 / 11 / 2004
A0004339	UNIVERSIDAD COLEGIO LEON	CALLE LIBEROS N°:21	.28000 ALCALA DE HENARES (MADRIE 04 / 03 / 2005
A0004450	RESIDENCIA UNIVERSITARIA B 3-9	CARRETERA MADRID- BARCELONA PK 33,600 N°:	.28803 ALCA 15 / 04 / 2005
A0004451	RESIDENCIA UNIVERSITARIA B 3-7	CARRETERA MADRID - BARCELONA PK 33,600 N°:	.28803 ALCA 15 / 04 / 2005
A0004452	RESIDENCIA UNIVERSITARIA B 3-5	CARRETERA MADRID BARCELONA PK 33,600 N°:	.28803 ALCAL 22 / 04 / 2005
A0004453	RESIDENCIA UNIVERSITARIA B 3-3	CARRETERA MADRID BARCELONA PK 33,600 N°:	.28803 ALCAL 22 / 04 / 2005
A0004454	RESIDENCIA UNIVERSITARIA B 3-1	CARRETERA MADRID - BARCELONA KM 33,600 N°:	.28803 ALC 22 / 04 / 2005
A0004455	RESIDENCIA UNIVERSITARIA B 2-9	CARRETERA MADRID - BARCELONA PK 33,600 N°:	.28803 ALC 22 / 04 / 2005
A0004456	RESIDENCIA UNIVERSITARIA B 2-8	CARRETERA MADRID - BARCELONA PK 33,600 N°:	.28803 ALC 19 / 04 / 2005
A0004457	RESIDENCIA UNIVERSITARIA B 2-6	CARRETERA MADRID - BARCELONA PK 33,600 N°:	.28803 ALC 19 / 04 / 2005
A0004458	RESIDENCIA UNIVERSITARIA B 2-4	CARRETERA MADRID - BARCELONA PK 33,600 N°:	.28803 ALC 15 / 04 / 2005
A0004459	RESIDENCIA UNIVERSITARIA B 2-2	CARRETERA MADRID - BARCELONA PK 33,600 N°:	.28803 ALC 15 / 04 / 2005
A0004460	RESIDENCIA UNIVERSITARIA B 1-1	CARRETERA MADRID - BARCELONA PK 33,600 N°:	.28803 ALC 19 / 04 / 2005
A0004461	RESIDENCIA UNIVERSITARIA B 1-3	CARRETERA MADRID - BARCELONA PK 33,600 N°:	.28803 ALC 19 / 04 / 2005
A0004462	RESIDENCIA UNIVERSITARIA B 1-5	CARRETERA MADRID - BARCELONA PK 33,600 N°:	.28803 ALC 15 / 04 / 2005
A0004463	RESIDENCIA UNIVERSITARIA B 1-7	CARRETERA MADRID - BARCELONA PK 33,600 N°:	.28803 ALC 19 / 04 / 2005
A0004464	RESIDENCIA UNIVERSITARIA B 1-9	CARRETERA MADRID - BARCELONA PK 33,600 N°:	.28803 ALC 22 / 04 / 2005
A0004466	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 10-13	CARRETERA MADRID - BARCELONA PK 33,600 N°:	.28803 ALC 29 / 04 / 2005
A0004467	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 10-11	CARRETERA MADRID - BARCELONA PK 33,600 N°:	.28803 ALC 29 / 04 / 2005
A0004468	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 10-9	CARRETERA MADRID - BARCELONA PK 33,600 N°:	.28803 ALC 29 / 04 / 2005
A0004469	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 10-7	CARRETERA MADRID - BARCELONA PK 33,600 N°:	.28803 ALC 29 / 04 / 2005
A0004470	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 10-5	CARRETERA MADRID - BARCELONA PK 33,600 N°:	.28803 ALC 31 / 05 / 2005
A0004471	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 10-3	CARRETERA MADRID - BARCELONA PK 33,600 N°:	.28803 ALC 26 / 06 / 2005
A0004472	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 10-1	CARRETERA MADRID - BARCELONA PK 33,600 N°:	.28803 ALC 26 / 06 / 2005
A0004473	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 11-1	CARRETERA MADRID - BARCELONA PK 33,600 N°:	.28803 ALC 26 / 06 / 2005
A0004474	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 11-3	CARRETERA MADRID - BARCELONA PK 33,600 N°:	.28803 ALC 26 / 06 / 2005
A0004475	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 11-5	CARRETERA MADRID - BARCELONA PK 33,600 N°:	.28803 ALC 26 / 06 / 2005
A0004476	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 11-7	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: . ()	.28803 ALC 26 / 06 / 2005
A0004477	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 11-9	CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28801 ALCALA DE HENARES (N 27 / 05 / 2005	
		CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28800 ALCALA DE HENARES (N 27 / 05 / 2005	
		CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28800 ALCALA DE HENARES (N 29 / 04 / 2005	



Cod. Instalaci	Nombre	Dirección	Fecha de Alta
A0004478	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 11-11	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: . ()	31 / 05 / 2005
A0004479	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 11-13	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28000 ALCALA DE HENAF 02 / 06 / 2005	
A0004480	CLUB UNIVERSITARIO	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28805 ALCALA DE HENAF 12 / 05 / 2005	
A0004481	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 9-3	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO DE ALCALA N°: .28000 ALCAL 03 / 05 / 2005	
A0004482	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 9-1	CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28000 ALCALA DE HENAF 03 / 06 / 2005	
A0004483	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 8-1	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28000 ALCALA DE HENAF 06 / 06 / 2005	
A0004484	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 7-1	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28000 ALCALA DE HENAF 06 / 06 / 2005	
A0004485	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 7-3	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28000 ALCALA DE HENAF 06 / 06 / 2005	
A0004486	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 6-1	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28000 ALCALA DE HENAF 07 / 06 / 2005	
A0004487	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 6-3	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28000 ALCALA DE HENAF 07 / 06 / 2005	
A0004488	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 5-1	CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28800 ALCALA DE HENAF 07 / 06 / 2005	
A0004489	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 5-3	CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28800 ALCALA DE HENAF 08 / 06 / 2005	
A0004490	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 4-1	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28000 ALCALA DE HENAF 08 / 06 / 2005	
A0004491	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 4-3	CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28800 ALCALA DE HENAF 09 / 06 / 2005	
A0004492	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 3-1	CAMPUS UNIVERSIDAD N°: .28800 ALCALA DE HENAF 09 / 06 / 2005	
A0004493	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 3-3	CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28800 ALCALA DE HENAF 10 / 06 / 2005	
A0004494	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 3-5	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28000 ALCALA DE HENAF 14 / 06 / 2005	
A0004495	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 3-9	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28000 ALCALA DE HENAF 14 / 06 / 2005	
A0004496	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 2-1	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28000 ALCALA DE HENAF 14 / 06 / 2005	
A0004497	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 2-3	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28000 ALCALA DE HENAF 15 / 06 / 2005	
A0004498	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 2-5	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28000 ALCALA DE HENAF 15 / 06 / 2005	
A0004499	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 2-7	CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28800 ALCALA DE HENAF 15 / 06 / 2005	
A0004500	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 2-9	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28800 ALCALA DE HENAF 16 / 06 / 2005	
A0004501	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 1-9	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28000 ALCALA DE HENAF 16 / 06 / 2005	
A0004502	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 1-7	CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28800 ALCALA DE HENAF 17 / 06 / 2005	
A0004503	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 1-5	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28800 ALCALA DE HENAF 17 / 06 / 2005	
A0004504	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 1-3	CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28000 ALCALA DE HENAF 20 / 06 / 2005	
A0004505	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 1-1	CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28800 ALCALA DE HENAF 20 / 06 / 2005	
A0004506	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 12-1	CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28000 ALCALA DE HENAF 20 / 06 / 2005	
A0004507	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 12-2	CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28800 ALCALA DE HENAF 23 / 06 / 2005	
A0004508	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 12-3	CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28000 ALCALA DE HENAF 24 / 06 / 2005	
A0004509	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 12-4	CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28800 ALCALA DE HENAF 24 / 06 / 2005	
A0004510	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 12-5	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28800 ALCALA DE HENAF 27 / 06 / 2005	
A0004511	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 12-6	CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28000 ALCALA DE HENAF 28 / 06 / 2005	
A0004512	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 12-7	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28800 ALCALA DE HENAF 28 / 06 / 2005	
A0004513	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 12-8	CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28000 ALCALA DE HENAF 28 / 06 / 2005	
A0004514	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 12-9	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28800 ALCALA DE HENAF 29 / 06 / 2005	
A0004515	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 12-10	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28000 ALCALA DE HENAF 29 / 06 / 2005	
A0004516	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 12-11	CAMPUS UNIVERSIDAD N°: .28800 ALCALA DE HENAF 29 / 06 / 2005	
A0004517	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 12-12	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28000 ALCALA DE HENAF 29 / 06 / 2005	
A0004518	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 12-13	CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28803 ALCALA DE HENAF 01 / 07 / 2005	



LISTADO UNIVESIDAD ALCALA

08/09/2015

Cod. Instalaci	Nombre	Dirección	Fecha de Alta
A0004519	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 13-1	CARRETERA MADRID - BARCELONA KM 33,600 N°.	28803 ALC/01/07/2005
A0004520	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 13-2	CARRETERA MADRID BARCELONA, KM 33,600 N°.	28803 ALC/04/07/2005
A0004521	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 13-3	CAMPUS UNIVERSITARIO N°.	28800 ALC/04/07/2005
A0004522	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 13-4	CARRETERA MADRID BARCELONA KM 33,600 N°.	28803 ALC/05/07/2005
A0004523	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 13-5	CARRETERA MADRID BARCELONA KM 33,600 N°.	28803 ALC/05/07/2005
A0004524	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 13-6	CARRETERA MADRID BARCELONA KM 33,600 N°.	28803 ALC/05/07/2005
A0004525	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 13-7	CARRETERA MADRID BARCELONA KM 33,600 N°.	28803 ALC/05/07/2005
A0004526	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 13-8	CARRETERA MADRID BARCELONA KM 33,600 N°.	28803 ALC/05/07/2005
A0004527	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 13-9	CARRETERA MADRID BARCELONA KM 33,600 N°.	28803 ALC/05/07/2005
A0004528	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 13-10	CARRETERA MADRID BARCELONA KM 33,600 N°.	28803 ALC/05/07/2005
A0004529	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 13-11	CARRETERA MADRID BARCELONA KM 33,600 N°.	28803 ALC/05/07/2005
A0004530	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 13-12	CARRETERA MADRID BARCELONA KM 33,600 N°.	28803 ALC/05/07/2005
A0004531	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 13-13	CARRETERA MADRID BARCELONA KM 33,600 N°.	28803 ALC/05/07/2005
A0004532	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 14-1	CALLE MADRID BARCELONA KM 33,600 N°.	28803 ALC/05/07/2005
A0004533	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 14-2	CARRETERA MADRID BARCELONA KM 33,600 N°.	28803 ALC/05/07/2005
A0004534	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 14-3	CARRETERA MADRID BARCELONA KM 33,600 N°.	28803 ALC/05/07/2005
A0004535	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 14-4	CALLE MADRID BARCELONA KM 33,600 N°.	28803 ALC/05/07/2005
A0004536	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 14-5	CARRETERA MADRID BARCELONA KM 33,600 N°.	28803 ALC/05/07/2005
A0004537	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 14-6	CARRETERA MADRID BARCELONA KM 33,600 N°.	28803 ALC/05/07/2005
A0004538	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 14-8	CARRETERA MADRID BARCELONA KM 33,600 N°.	28803 ALC/05/07/2005
A0004539	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 14-9	CARRETERA MADRID BARCELONA KM 33,600 N°.	28803 ALC/05/07/2005
A0004540	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 14-10	CARRETERA MADRID BARCELONA KM 33,600 N°.	28803 ALC/05/07/2005
A0004541	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 14-11	CARRETERA MADRID BARCELONA KM 33,600 N°.	28803 ALC/05/07/2005
A0004542	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 14-12	CARRETERA MADRID BARCELONA KM 33,600 N°.	28803 ALC/05/07/2005
A0004543	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 14-13	CARRETERA MADRID BARCELONA KM 33,600 N°.	28803 ALC/05/07/2005
A0004544	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 15-1	CARRETERA MADRID BARCELONA KM 33,600 N°.	28803 ALC/05/07/2005
A0004545	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 15-2	CARRETERA MADRID BARCELONA KM 33,600 N°.	28803 ALC/05/07/2005
A0004546	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 15-3	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°.	28000 ALC/05/07/2005
A0004547	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 15-4	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°.	28000 ALC/05/07/2005
A0004548	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 15-5	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°.	28000 ALC/05/07/2005
A0004549	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 15-6	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°.	28000 ALC/05/07/2005
A0004550	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 15-7	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°.	28000 ALC/05/07/2005
A0004551	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 15-8	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°.	28000 ALC/05/07/2005
A0004552	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 15-9	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°.	28000 ALC/05/07/2005
A0004553	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 15-10	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°.	28000 ALC/05/07/2005
A0004554	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 15-11	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°.	28000 ALC/05/07/2005
A0004555	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 15-12	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°.	28000 ALC/05/07/2005
A0004556	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 16-1	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°.	28000 ALC/05/07/2005
A0004557	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 16-2	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°.	28000 ALC/05/07/2005
A0004558	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 16-3	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°.	28000 ALC/05/07/2005
A0004559	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 16-4	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°.	28000 ALC/05/07/2005

OFICINA TECNICA



Cod. Instalaci	Nombre	Dirección	Fecha de Alta
A0004560	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 16-5	CAMPUS UNIVERSITARIO N°: 28800 ALCALA DE HENARES	(M 02 / 09 / 2005
A0004561	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 16-6	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: 28000 ALCALA DE HENAF 18 / 08 / 2005	
A0004562	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 16-7	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: 28000 ALCALA DE HENAF 01 / 09 / 2005	
A0004563	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 16-8	CAMPUS UNIVERSITARIO N°: 28800 ALCALA DE HENARES	(M 01 / 01 / 2000
A0004564	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 16-9	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: 28000 ALCALA DE HENAF 19 / 08 / 2005	
A0004565	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 16-10	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: 28000 ALCALA DE HENAF 18 / 08 / 2005	
A0004566	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 16-11	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: 28000 ALCALA DE HENAF 19 / 08 / 2005	
A0004567	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 16-12	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: 28000 ALCALA DE HENAF 02 / 09 / 2005	
A0004568	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 17-1	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: 28000 ALCALA DE HENAF 19 / 08 / 2005	
A0004569	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 17-2	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: 28000 ALCALA DE HENAF 19 / 08 / 2005	
A0004571	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 17-4	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: 28000 ALCALA DE HENAF 22 / 08 / 2005	
A0004572	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 17-5	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: 28000 ALCALA DE HENAF 22 / 08 / 2005	
A0004573	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 17-6	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: 28000 ALCALA DE HENAF 22 / 08 / 2005	
A0004574	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 17-7	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: 28000 ALCALA DE HENAF 22 / 08 / 2005	
A0004575	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 17-8	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: 28000 ALCALA DE HENAF 22 / 08 / 2005	
A0004576	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 17-9	CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD N°: S/N 28801 ALCALA DE HENAF 03 / 03 / 2008	
A0004577	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 17-10	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: 28000 ALCALA DE HENAF 22 / 08 / 2005	
A0004578	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 17-11	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: 28000 ALCALA DE HENAF 31 / 08 / 2005	
A0004579	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 17-12	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: 28000 ALCALA DE HENAF 23 / 08 / 2005	
A0004580	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 18-1	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: 28000 ALCALA DE HENAF 23 / 08 / 2005	
A0004581	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 18-2	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: 28000 ALCALA DE HENAF 29 / 08 / 2005	
A0004582	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 18-3	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: 28000 ALCALA DE HENAF 29 / 08 / 2005	
A0004583	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 18-4	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: 28000 ALCALA DE HENAF 01 / 09 / 2005	
A0004584	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 18-5	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: 28000 ALCALA DE HENAF 23 / 08 / 2005	
A0004585	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 18-6	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: 28000 ALCALA DE HENAF 23 / 08 / 2005	
A0004586	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 18-7	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: 28000 ALCALA DE HENAF 23 / 08 / 2005	
A0004587	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 18-8	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: 28000 ALCALA DE HENAF 24 / 08 / 2005	
A0004588	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 19-1	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: 28000 ALCALA DE HENAF 24 / 08 / 2005	
A0004589	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 19-2	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: 28000 ALCALA DE HENAF 25 / 08 / 2005	
A0004590	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 19-3	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: 28000 ALCALA DE HENAF 25 / 08 / 2005	
A0004591	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 19-4	CAMPUS UNIVERSITARIO N°: 28800 ALCALA DE HENARES	(M 01 / 01 / 2000
A0004592	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 14-7	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO N°: 28000 ALCALA DE HENAF 31 / 08 / 2005	
A0004653	UNIVERSIDAD AULARIO MARIA DE GUZMAN (SALA EXPOS	CALLE SAN CIRILO S/N N°: 28804 ALCALA DE HENARES (MAD 23 / 06 / 2005	
A0004889	UNIVERSIDAD FACULTAD DE ECONOMICAS (CASA DE VIC PLAZA DE LA VICTORIA S/N N°: 28805 ALCALA DE HENARES (22 / 12 / 2005		
A0005283	CENTRO DE INFORMACION UNIVERSITARIO (CASA ANEX/ PLAZA SAN DIEGO N°: S/N 28000 ALCALA DE HENARES (MADF 12 / 09 / 2006		
A0005284	UNIVERSIDAD NUEVO PABELLON CAMPUS (MANUEL GAL/	CAMPUS UNIVERSITARIO N°: 28805 ALCALA DE HENARES	(M 07 / 09 / 2006
A0005441	CAFETERIA FACULTAD DE DERECHO	CALLE LIBREROS N°: 17 28000 ALCALA DE HENARES	(MADRI 20 / 12 / 2006
A0005805	UNIVERSIDAD DE ALCALA (CASETA DE EDIFICIO MULTIDE CALLE CIFUENTES S/N ESQ ENRIQUE FLUITERS N°: 19003 GL 10 / 09 / 2006		
A0005834	UNIVERSIDAD PALACETE LAREDO	PASEO DE LA ESTACION N°: 10 28807 ALCALA DE HENARES (17 / 10 / 2007	
A0005849	UNIVERSIDAD (APARTAMENTOS C/ NUEVA)	CALLE NUEVA N°: 4 28801 ALCALA DE HENARES (MADRID) 05 / 12 / 2007	
A0006072	ANIMALARIO DE MEDICINA	CAMPUS UNIVERSITARIO N°: S/N 28801 ALCALA DE HENARES 11 / 08 / 2008	



LISTADO UNIVESIDAD ALCALA

08/09/2015

Cod. Instalaci	Nombre	Dirección	Fecha de Alta
A0006179	HOSPEDERIA (UNIVERSIDAD)	CALLE MAYOR N°:50 .19000 SIGÜENZA (GUADALAJARA)	21 / 04 / 2008
A0006184	PALACIO DUCAL PASTRANA	PLAZA DE LA HORA N°:S/N .19000 PASTRANA (GUADALAJARA)	21 / 04 / 2008
A0006222	UNIVERSIDAD CIL II	PLAZA CERVANTES N°:11 .28801 ALCALA DE HENARES (MADF08 / 05 / 2008	
A0006456	UNIVERSIDAD UAH CAMPUS DE JARDINERIA	CAMPUS DE LA UNVERSIDAD N°:S/N .28805 ALCALA DE HENARES (MADF08 / 05 / 2008	
A0006781	UNIVERSIDAD (JAULAS DE BICICLETAS) CIENCIAS	CAMPUS UNIVERSITARIO N°:S/N .28801 ALCALA DE HENARES 13 / 03 / 2009	
A0006856	UNIVERSIDAD JAULA DE BICICLETAS (POLITECNICA)	CARRETERA MADRID -BARCELONA PK 33,600 N°:S/N .28801 AL21 / 04 / 2009	
A0007100	UNIVERSIDAD ALCALINGUA	CALLE ESCRITORIOS N°:4 .28801 ALCALA DE HENARES (MAD)01 / 09 / 2009	
A0007211	UNIVERSIDAD MUSEO PABLO IGLESIAS	CALLE COLEGIOS N°:10 .28801 ALCALA DE HENARES (MADRII 16 / 11 / 2009	
A0007350	TALLER DE ENCUADERNACION Y TIENDA UNIVERSIDAD	CARRETERA MADRID-BARCELONA N°: .28801 ALCALA DE HEN 26 / 02 / 2010	
A0007471	EDIFICIO JARDIN BOTANICO (CAMPUS UNIVERSITARIO)	CARRETERA MADRID BARCELONA KM 33,600 N°: .28801 ALCAL05 / 05 / 2010	
A0008326	CUARTEL UNIVERSIDAD (ALMACEN TUNEL)	PLAZA SAN DIEGO ENTRADA POR C/AZUCENA N°:S/N .28801 / 08 / 12 / 2011	
A0008327	CUARTEL UNIVERSIDAD(FUNDACION PABLO IGLESIAS)(AI PLAZA SAN DIEGO ENTRADA POR C/AZUCENA N°:S/N .28801 / 08 / 12 / 2011		
A0008328	CUARTEL UNIVERSIDAD (MANIOBRAS) (ALMACEN 4)	PLAZA SAN DIEGO ENTRADA POR C/AZUCENA N°:S/N .28801 / 08 / 12 / 2011	
A0008329	CUARTEL DE LA UNIVERSIDAD(RERS) (ALMACEN 5)	PLAZA SAN DIEGO ENTRADA POR C/AZUCENA N°:S/N .28801 / 08 / 12 / 2011	
A0008335	FACULTA DE DE DERECHO (MUSEO)	CALLE LIBREROS N°:17 .28001 ALCALA DE HENARES (MADRII 29 / 06 / 2015	
A0009525	AULA DE DANZA	CALLEJÓN DEL POZO N°:S/N .28801 ALCALA DE HENARES (M/01 / 08 / 2013	
C0002050	RESIDENCIA UNIVERSITARIA A 3-7	CAMPUS UNIVERSITARIO N°: .28000 ALCALA DE HENARES (N07 / 10 / 2014	
C0002220	UNIVERSIDAD CRUSA (CONSERJERIA RESIDENCIAS UNIV	CALLE CAMPUS UNIVERSITARIO VIVIENDA A8,4 N°: .28805 ALC28 / 10 / 2014	
C0002613	CAPILLA DE SAN ILDEFONSO	PLAZA DE SAN DIEGO N°:S/N .28801 ALCALA DE HENARES (M.13 / 11 / 2013	
C0002705	FACULTAD DE DERECHO (INCENDIO)	CALLE LIBREROS N°:17 .28801 ALCALA DE HENARES (MADRII 12 / 12 / 2014	
C0002722	UNIVERSISAD JOSE DE CARACCILO	CALLE ESCRITORIOS N°:4 .28801 ALCALA DE HENARES (MAD)12 / 12 / 2014	
C0002818	IGLESIA LOS REMEDIOS	CALLE MADRID N°:1 .19001 GUADALAJARA (GUADALAJARA) 20 / 12 / 2010	
C0003346	GIMNASIO RESIDENCIA CAMPUS (JUNTO BANCO SANTAN	CALLE CARRETERA MADRID BARCELONA PK 33,60 N°: .28805 .23 / 03 / 2007	
C0004013	UNIVERSIDAD DE ALCALA ESCUELA POLITECNICA (NUEV	CARRETERA MADRID-BARCELONA N°:33,6000 .28801 ALCALA 07 / 05 / 2015	
TOTAL 229 INSTALACIONES			





Universidad
de Alcalá

ANEXO IV

Listado de edificios de la Universidad que precisan la conexión de las centralitas de detección incendios o detección de gases, con una Central Receptora de Alarmas (CRA) 24 horas.

Código	Nombre de uso	Nº de centralitas
01	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	2
02	Facultad de Filosofía y Letras	1
03	Facultad de Derecho	3
04	Aulario María de Guzmán	1
06	Colegio de San Ildefonso	4
08	Hotel Laredo	1
09	Colegio San José de los Caracciolo	2
10	Colegio Convento Carmen Calzado	1
20	Colegio San Patricio de los Irlandeses	1
21	Convento Trinitarios Descalzos	1
26	Colegio Santo Tomás	1
27	Asilo San Bernardino	1
41	Facultad de Biológicas y Químicas	1
42	Aulario de Biológicas y Químicas	1
43	Departamento de Biología Celular y Genética	1
44	Facultad de Medicina	2
46	Facultad de Farmacia	1
47	Servicios Informáticos	1
48	Escuela de Enfermería	1
54	Nuevo Edificio Politécnico	1
64	Planta Piloto de Química Fina	1
67	Planta de Tratamiento de Isótopos	1
68	Facultad de Ciencias Ambientales	1
69	Laboratorio Experimental UCSA	1
76	Pabellón Docente Ramón y Cajal	1
77	Convento de las Trinitarias	1
81	Escuela de Magisterio.	1
83	Parainfo del Campus Guadalajara. Iglesia de los Remedios.	1
87	Edificio Multidepartamental	2
93	Casa del Doncel. Hospedería Porta Coeli. Sigüenza.	2
97	Palacio Ducal Princesa de Éboli. Pastrana.	1





ANEXO V

CUSTODIA DE LLAVES



CAMPUS CIUDAD-HISTÓRICO

01. FACULTAD CC. ECONÓMICAS, EMPRESARIALES Y TURISMO. COLEGIO DE MÍNIMOS
02. FACULTAD FILOSOFÍA Y LETRAS. COLEGIO MÁLAGA
03. FACULTAD DE DERECHO. COLEGIO MÁXIMO DE LOS JESUITAS
04. DOCUMENTACIÓN. AULARIO MARÍA DE GUZMÁN
05. TEATRO DE LA GALERA
06. COLEGIO SAN PEDRO Y SAN PABLO. GERENCIA
07. COLEGIO SAN ILDEFONSO. RECTORADO
08. CAPILLA SAN ILDEFONSO
09. CASITA ANEXA
10. COLEGIO DE LEÓN
11. PALACETE LAREDO. MUSEO CISNERIANO
12. COLEGIO DE SAN JOSÉ DE CARACCIOLOS
13. CONVENTO DE CARMEN CALZADO. ESCUELA DE ARQUITECTURA
14. COLEGIO S. BASILIO MAGNO. CENTRO DE ARTES
15. APARTAMENTOS CALLE NUEVA
16. COLEGIO DE LOS IRLANDESES. ALCALINGUA
17. CONVENTO DE LOS TRINITARIOS
18. C/ IMAGEN. FUNDACIÓN GENERAL UAH.
19. COLEGIO STO. TOMÁS. CIFI
20. COLEGIO STA. CATALINA. CONSEJO DE ESTUDIANTES
21. CUARTELES DE LEPANTO Y EL PRÍNCIPE. EDIFICIO CISNEROS/CRAI
22. CONVENTO SAN BERNARDINO

CAMPUS EXTERNO-CIENTÍFICO.TECNOLÓGICO

23. FACULTAD DE CIENCIAS
24. AULARIO DE CIENCIAS
25. EDIFICIO DE BIOLOGÍA CELULAR Y GENÉTICA
26. FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD
27. FACULTAD DE FARMACIA
28. TORRE DE CONTROL. SERVICIOS INFORMÁTICOS
29. E. U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA
30. AULA PREFABRICADA FACULTAD DE CIENCIAS/COMEDOR
31. AULA PREFABRICADA ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA
32. AULA PREFABRICADA FACULTAD DE CIENCIAS
33. EDIFICIO POLITÉCNICO
34. TALLER DE VIDRIO+ALMACÉN
35. TALLER DE MANTENIMIENTO
36. CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL
37. AULA PREFABRICADA FARMACIA Y FISIOTERAPIA



- 38. POLIDEPORTIVO
- 39. SERVICIO DE DEPORTES
- 40. PABELLÓN MULTISALA/DEPORTES
- 41. CENTRO DE QUÍMICA APLICADA Y BIOTECNOLOGÍA (PPQF)
- 42. FACULTAD CIENCIAS AMBIENTALES
- 43. LABORATORIO EXPERIMENTAL UCSA
- 44. EDIFICIO DE ISOTOPOS REACTIVOS
- 45. ALMACÉN DE GASES
- 46. EDIFICIO POLIVALENTE Y MODULAR
- 47. JARDÍN BOTÁNICO
- 48. VIVIENDAS UNIVERSITARIAS

CAMPUS GUADALAJARA

- 49. FACULTAD DE EDUCACIÓN
- 50. IGLESIA DE LOS REMEDIOS/PARANINFO
- 51. EDIFICIO MULTIDEPARTAMENTAL+PREFABRICADAS ENFERMERÍA
- 52. AULARIO DE NUEVAS TITULACIONES. EDIFICIO F

ANEXO VISITAS. (Se solicitaran previamente con al menos 3 días laborables, mediante e mail a carlos.baez@uah.es)

Zona Instalaciones deportivas. Fecha sello y firma responsable	Zona Farmacia. Fecha sello y firma responsable	Zona Medicina. Fecha sello y firma responsable
Zona Politécnica. Fecha sello y firma responsable	Zona Residencias Universitarias. Fecha sello y firma responsable	Zona Ambientales. Fecha sello y firma responsable
Zona Instalaciones Ciencias. Fecha sello y firma responsable	Zona Economicas. Fecha sello y firma responsable	Zona Derecho. Fecha sello y firma responsable
Zona Rectorado. Fecha sello y firma responsable	Zona Filosofía. Fecha sello y firma responsable	Zona Multidepartamental. Fecha sello y firma responsable
Zona Educación. Fecha sello y firma responsable		



